Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Quito - Ecuador

ESCRITURA No. 2014-17-01-21-P01441

REFORMA DE ESTATUTOS

Otorga:

TRÁMITES NACIONALES Y SERVICIOS URGILES VALLE TRANSURVA CIA. LTDA.

CUANTIA: INDETERMINADA

Di 4, Copias – M.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, Distrito Metropolitano, hoy día, veinte y nueve de abril del dos mil catorce, ante mí, ABOGADA **MARIA LAURA DELGADO VITERI,** Notaria Vigésima Primera del cantón Quito; comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor Julio Kleber Urgiles Carrión, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **TRAMITES NACIONALES Y SERVICIOS URGILES VALLE TRANSURVA CIA. LTDA**, según se desprende del nombramiento que se adjunta como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz, a quien de conocerles doy fe; y me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: "**SEÑORA**

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte,
Oficina 81, piso 8
Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uio.com

Notaría 21

NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase insertar una en la que conste una Reforma de Objeto Social de la compañía **TRAMITES NACIONALES Y SERVICIOS URGILES VALLE TRANSURVA CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: Compareciente.-** Comparece a la celebración del presente instrumento en representación de la compañía **TRAMITES NACIONALES Y SERVICIOS URGILES VALLE TRANSURVA CIA. LTDA.,** el señor Julio Kleber Urgiles Carrión en su calidad de Gerente General y representante legal de la misma, según se desprende del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- Antecedentes.-** a).- Mediante escritura pública de diecisiete de abril del año dos mil tres, celebrada ante el Doctor Ramiro Dávila Silva Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro de Mercantil del Cantón Quito el cuatro de junio del dos mil tres, se constituyó la Compañía **TRAMITES NACIONALES Y SERVICIOS URGILES VALLE TRANSURVA CIA. LTDA.**, con un capital social de UN MIL DOLARES AMERICANOS. b) Mediante Escritura Pública de nueve de mayo del dos mil seis, celebrada ante el Doctor Marco Vela Vasco, Notario Vigésimo Primero del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y cinco de mayo del dos mil seis la compañía **TRAMITES NACIONALES Y SERVICIOS URGILES VALLE TRANSURVA CIA. LTDA.**, Amplio y reformó su objeto social para dedicarse al transporte terrestre. c) Mediante Escritura Pública de nueve de agosto del dos mil siete, celebrada ante el doctor Marco Vela Vasco Notario Vigésimo Primero del Cantón Quito, debidamente inscrita en el

Notaría 21

REVISADO
NOTARIA 21
UIO

0030002

Registro Mercantil del Cantón Quito el dieciocho de septiembre del dos mil siete los cónyuges Ramón Alfonso Flores Baldeòn y Dolores Grimanesa Valle Goyes cedieron el total de sus participaciones sociales que en un total de diez mantenían en la compañía **TRAMITES NACIONALES Y SERVICIOS URGILES VALLE TRANSURVA CIA. LTDA**. a favor de la señora Ruth Eliana Urgiles Valle. d) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **TRAMITES NACIONALES Y SERVICIOS URGILES VALLE TRANSURVA CIA. LTDA.**, reunida el día veinte y tres de abril del año dos mil catorce, resolvió por unanimidad Reformar el Objeto Social de la compañía determinado en la cláusula Segunda de los Estatutos Sociales en los términos del Acta que se adjunta como documento habilitante. **TERCERA.- Declaraciones.- UNO.-** Con los antecedentes expuestos, el señor Julio Kleber Urgiles Carrión, en la calidad invocada y actuando como Representante Legal de la compañía **TRÁMITES NACIONALES Y SERVICIOS URGILES VALLE TRANSURVA** Compañía Limitada., declara que se reforma el objeto social de la compañía en los siguientes términos: **SEGUNDA: OBJETO SOCIAL.-** a) Diseño, Planificación, Cálculo y Construcción de obras Civiles a nivel nacional e internacional. b) Dirección técnica en la construcción de todo tipo de obras civiles, fiscalización, asesoría, consultoría y evaluación de proyectos a nivel nacional e internacional. c) Construcción de todo tipo de puentes, carreteras, campamentos, ductos, oleoductos, gaseoductos, reconstrucción de vías, mantenimientos de vías. d) Compra venta, reconstrucción modificación de equipo pesado así como su importación, exportación y comercialización. e) Construcciones mecánicas y civiles para la industria f) Comprar, vender, alquilar todo tipo de equipos, máquinas y herramientas para todo tipo de industria. g) Trámites de

importación y exportación, en puertos, aeropuertos y fronteras para mercaderías propias y/o de terceros; h) Bodegaje temporal y/o permanente de mercaderías propias o de terceros i) Importación, exportación, comercialización y representación de todo tipo de mercaderías, sea para la industria, petrolera, metalmecánica, agrícola, ganadera, informática j) Importación, exportación, distribución, comercialización y representación de material eléctrico en general; k) Producción y comercialización de hormigón premezclado, postensadas y pretensadas y toda la variedad l).- Importación, exportación, distribución, comercialización y representación de equipos y materiales para telecomunicaciones; m).- Importación, exportación, distribución, comercialización y representación de todo tipo de materiales, insumos y acabados para la construcción; n).- Desarrollo y participación de proyectos y programas de protección del medio ambiente; o) Exploración y explotación minera, comercialización y distribución de material pétreo y afines a empresas públicas y privadas a nivel nacional e internacional p).-Importación, Exportación, Representación y comercialización de Software y Hardware de sistemas computacionales. q) La compañía podrá comprar, vender, administrar, gravar, arrendar, toda clase de bienes muebles e inmuebles. r) Importación, exportación, distribución y representación de todo tipo vehículos, livianos, pesados y maquinaria pesada, para todo tipo de industria. s) Importación, exportación, comercialización, de accesorios y repuestos para todo tipo de vehículos, sean estos livianos, pesados y maquinaria pesada, para todo tipo de industria. **DOS**- Por todo lo expuesto, en razón de la Reforma del Objeto Social de la compañía, la Cláusula Segunda que hace referencia al objeto social quedará en los términos detallados en el numeral Uno de este instrumento. **CUARTA.- Declaración Juramentada.-** El suscrito en la

Notaría 21

REVISADO
NOTARIA 21
UIO

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA

0030003

calidad en la que comparezco declaro bajo juramento que mi representada no mantiene contratos con el Estado ni con ninguna de sus instituciones o filiales. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el doctor Nilo Noguera Delgado, afiliado del Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número cinco mil setecientos treinta y uno.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos y mandatos legales del caso, leída que le fue por mí la Notaria, íntegramente esta escritura al compareciente, este se afirma y ratifica en todas sus partes, para constancia firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto doy fe.-

Notaría 21

JULIO KLEBER URGILES CARRIÓN
C.C. 060156653-2

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

La Notaria,

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA CANTÓN QUITO

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8
Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uio.com

NOTARÍA 21
REVISADO
NOTARIA 21
UIO

REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA

14 SEPTIEMBRE 1959

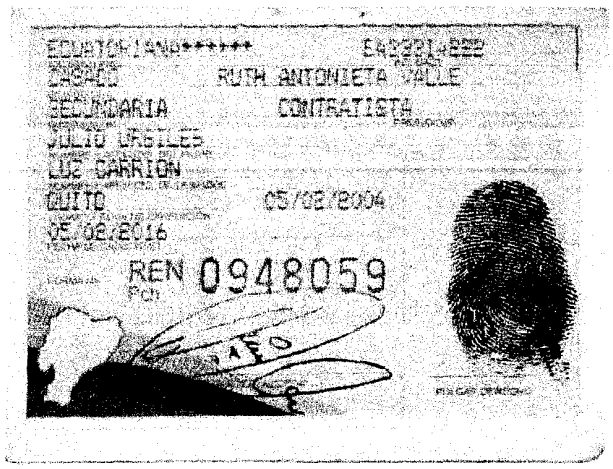

ECUATORIANA

RUTH ANTONIETA VALLE

SECUNDARIA

CONTRATISTA

LUZ CARRION

QUITO

05/02/2004

VE 02/2016

REN 0948059

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

046

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

046 - 0066 NÚMERO DE CERTIFICADO

0601566532 CÉDULA

URGILES CARRION JULIO KLEBER

PASTAZA			
PROVINCIA		CIRCUNSCRIPCION	0
PASTAZA		PUYO	
CANTÓN		PARROQUIA	0 ZONA

f.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

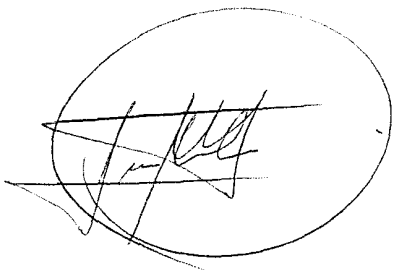

Quito, 09 de julio del 2012

Señor
Julio Kleber Urgilés Carrión
Presente.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle a usted, que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía TRAMITES NACIONALES Y SERVICIOS URGILES VALLE TRANSURVA CIA.LTDA., reunida el día 09 de julio del 2012, le ha designado por unanimidad de votos **GERENTE GENERAL** de la referida compañía y por lo tanto usted ejercerá la Representación Legal de la misma, por un período de **TRES AÑOS**, conforme consta de la cláusula Décimo Primera de los Estatutos Sociales, otorgados ante el Dr. Ramiro Dávila Silva., Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, el 17 de abril del 2003, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 04 de junio del 2003.

Atentamente,

Sr. Julio Gustavo Urgilés Valle
PRESIDENTE

Acepto el cargo y prometo desempeñarlo rigiéndome a los Estatutos Sociales de la compañía, a las Resoluciones tomadas por la Junta General de Socios y a lo dispuesto por la Ley de Compañías.- Quito, 09 de julio del 2012.

Sr. Julio Kleber Urgilés Carrión
C.C. # 060156653-2

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 9637 del Registro de Nombramientos Tomo Nº 143

Quito, a 16 JUL 2012

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18 de la ley Notarial, doy fe que las copias que en ...1... fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, 29 ABR 2014

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA TRAMITES NACIONALES Y SERVICIOS URGILES VALLE TRANSURVA CIA. LTDA.

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 23 días del mes de abril del año dos mil catorce, a las nueve horas, en la oficina de la compañía ubicada en la Avenida de los Shyris N 44-125 y Rio Coca planta baja, cantón Quito, provincia de Pichincha, reunida la totalidad del capital social de la compañía asisten los señores: Julio Kléber Urgiles Carrión, con 970 participaciones; Julio Gustavo Urgiles Valle, con 20 participaciones y Ruth Eliana Urgiles Valle, con 10 participaciones; conforme consta en la lista de asistentes elaborada para el efecto, por unanimidad y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía Tramites Nacionales y Servicios Urgiles Valle Cia. Ltda. Preside la sesión el Sr. Julio Gustavo Urgiles Valle en su calidad de Presidente de la compañía, y en calidad de Secretario actúa el Sr. Julio Kléber Urgiles Carrión Gerente General de la misma.

Se declara instalada la sesión y se pone en consideración de los socios el orden del día que esta constituido por los siguientes puntos:

1.- Reformar el Objeto social de la compañía, para que se dedique a la actividad de la Construcción.

2.- Reforma de los Estatutos Sociales.

Aprobado que fue por unanimidad el orden del día toma la palabra el Sr. Julio Gustavo Urgiles Valle y pone a consideración de la Junta el primer punto del orden del día, esto es, ampliar el Objeto social de la compañía, para que se dedique a la actividad de la Construcción, para lo cual se concede la palabra al señor Julio Kléber Urgiles Carrión quien manifiesta que es urgente reformar el objeto social dela compañía en el sentido de que esta debe dedicarse a la construcción, dadas las condiciones actuales en las que se encuentra laborando la compañía, esta moción es aprobada por la totalidad del capital social concurrente.

Por último el señor Presidente pone a consideración de la Junta el último punto del orden del día esto es la Reforma de los Estatutos Sociales, fundamentalmente en su Cláusula Segunda que hace referencia al Objeto Social, el mismo que dirá: SEGUNDA: OBJETO SOCIAL.- a) Diseño, Planificación, Cálculo y Construcción de obras Civiles a nivel nacional e internacional. b) Dirección técnica en la construcción de todo tipo de obras civiles, fiscalización, asesoría, consultoría y evaluación de proyectos a nivel nacional e internacional. c) Construcción de todo tipo de puentes, carreteras, campamentos, ductos, oleoductos, gaseoductos, reconstrucción de vías, mantenimientos de vías. d) Compra venta, reconstrucción modificación de equipo pesado así como su importación, exportación y comercialización. e) Construcciones mecánicas y civiles para la industria f) Comprar, vender, alquilar todo tipo de equipos, máquinas y herramientas para todo tipo de industria. g) Trámites de importación y exportación, en puertos, aeropuertos y fronteras para mercaderías propias y/o de terceros; h) Bodegaje temporal y/o permanente de mercaderías propias o de terceros i) Importación, exportación, comercialización y representación de

todo tipo de mercaderías, sea para la industria, petrolera, metalmecánica, agrícola, ganadera, informática j) Importación, exportación, distribución, comercialización y representación de material eléctrico en general; k) Producción y comercialización de hormigón premezclado, postensadas y pretensadas y toda la variedad l).- Importación, exportación, distribución, comercialización y representación de equipos y materiales para telecomunicaciones; m).- Importación, exportación, distribución, comercialización y representación de todo tipo de materiales, insumos y acabados para la construcción; n).- Desarrollo y participación de proyectos y programas de protección del medio ambiente; o) Exploración y explotación minera, comercialización y distribución de material pétreo y afines a empresas públicas y privadas a nivel nacional e internacional p).-Importación, Exportación, Representación y comercialización de Software y Hardware de sistemas computacionales. q) La compañía podrá comprar, vender, administrar, gravar, arrendar, toda clase de bienes muebles e inmuebles. r) Importación, exportación, distribución y representación de todo tipo vehículos, livianos, pesados y maquinaria pesada, para todo tipo de industria. s) Importación, exportación, comercialización, de accesorios y repuestos para todo tipo de vehículos, sean estos livianos, pesados y maquinaria pesada, para todo tipo de industria. Las presentes reformas son aceptadas y aprobadas por unanimidad del capital social concurrente en todas sus partes.

Por no haber otro asunto que tratar, la presidencia concede un receso para la redacción de la presente acta la misma que luego de reinstalada la sesión es leída por Secretaría a los concurrentes quienes la aprueban en su totalidad sin reserva ni modificación alguna, para constancia de lo cual proceden a suscribirla en unidad de acto, con lo que termina y se levanta la Junta General.

Sr. Julio Gustavo Urgiles Valle
PRESIDENTE

Sr. Julio Kléber Urgiles Carrión
SECRETARIO

Ruth Urgiles V.
Sra. Ruth Eliana Urgiles Valle
SOCIO

Notaría 4ta

Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de REFORMA DE ESTATUTOS otorgado por **TRAMITES NACIONALES Y SERVICIOS URGILES VALLE TRANSURVA CIA. LTDA,** sellada y firmada en Quito, veinte y nueve de abril del dos mil catorce.-

ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8
Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uio.com

Abg. María Laura Delgado Viteri

0000030

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA

RAZON: Tomé nota de la Resolución N° SC.IRQ.DRASD.SAS.14.002270 de 9 de junio del 2014, mediante la cual el Intendente de Compañías de Quito, resuelve aprobar la modificación del objeto social y reforma de estatutos de la compañía TRAMITES NACIONALES Y SERVICIOS URGILES VALLE TRANSURVA CIA. LTDA., a que se refiere la presente escritura al margen de la correspondiente matriz.- Quito, dieciocho de junio del dos mil catorce.-

ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

Notaría 21

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8
Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uio.com

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR

Notaria 32

JPC.

RAZON: EN ESTA FECHA Y EN MI CALIDAD DE NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA DEL CANTÓN QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO, TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "TRAMITES NACIONALES Y SERVICIOS URGILES VALLE TRANSURVA COMPAÑÍA LIMITADA" CELEBRADA EN ESTA NOTARIA EL DIECISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL TRES, DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE "TRAMITES NACIONALES Y SERVICIOS URGILES VALLE TRANSURVA COMPAÑÍA LIMITADA" , OTORGADA ANTE LA ABOGADA MARIA DELGADO VITERI, NOTARIA VIGESIMO PRIMERA DEL CANTON QUITO, DE FECHA VEINTE Y NUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE.- QUITO A, DIECINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE.- LA NOTARIA.-

LA NOTARIA

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 38858

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN:QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:**MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	24698
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2208
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0601566532	URGILES CARRION JULIO KLEBER	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	29/04/2014
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IRQ.DRASD.SAS.14.002270
FECHA RESOLUCIÓN:	09/06/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRAMITES NACIONALES Y SERVICIOS URGILES VALLE TRANSURVA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

Nº

Registro Mercantil de Quito

0000040

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1691 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 04 DE JUNIO DE 2003, TOMO 134.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N" 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Nº